

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva

2D743C8F8594427...



I LEGISLATURA

Congreso de la Ciudad de México

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

P R E S E N T E

Alfredo Pérez Paredes, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos; 29, apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracciones I, VI y X, 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES A LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DEL IMSS E ISSSTE, A CONSOLIDAR EL ACCESO TEMPRANO Y SOSTENIDO A SERVICIOS DE SALUD MENTAL A LA POBLACIÓN QUE ASÍ LO REQUIERA, CON EL PROPÓSITO DE DAR RESPUESTA Y FORTALECER EL APOYO OPORTUNO A QUIENES LO NECESITEN SOBRETUDO A GRUPOS VULNERABLES QUE DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19, SE HAN VISTO AFECTADOS EN ESTE RUBRO.**

ANTECEDENTES

De acuerdo estudios realizado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en siete países revela que una de cada dos personas ha visto afectada de manera negativa su salud mental a causa de del Covid-19.

El estudio del (CICR) titulado *La mayor necesidad era ser escuchado* publicado en 2020, evidencia la importancia de la salud mental y el apoyo psicosocial durante el Covid-19 y muestra que a raíz de la pandemia se agravan enfermedades mentales ya existentes, surgen nuevas y se ve limitado aún más el acceso a servicios de salud mental sobre todo en grupos vulnerables.

Las restricciones impuestas por el confinamiento, la falta de interacción social y la profundización de las dificultades económicas inciden en la salud mental y el acceso a la atención a las personas”, asienta la investigación desarrollada por el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Las encuestas se realizaron en Colombia, Líbano, Filipinas, Sudáfrica, Suiza, Ucrania y Reino Unido, a 500 personas por nación y como una muestra representativa de lo que podría pasar en el mundo y en el país.

Los resultados de esta encuesta dicen que dos tercios de los entrevistados coinciden que cuidar tanto su salud mental como la física se ha vuelto más importante actualmente que antes de la crisis del Covid-19, además casi 75 por ciento de los encuestados consideran que el personal de la primera línea contra el virus y los equipos de respuesta tienen más necesidades de apoyo en salud mental que la población en promedio.

El fuerte estigma asociado con el Covid-19 afecta primordialmente a quienes han contraído el virus y sus familias, y tiene graves consecuencias para las personas ya marginadas porque viven con problemas mentales preocupaciones de salud. Combinados, estos factores evitan que las personas de acceder a apoyo psicosocial y de salud mental servicios, y dificultan que las personas, familias y comunidades accedan de manera efectiva a servicios básicos.

La incertidumbre sobre la enfermedad, su duración, y los impactos a largo plazo en la salud y la sociedad son otro factor agravante para la salud mental.

“Robert Mardini, director general del Centro Internacional de la Cruz Roja, asevera que “la salud mental es tan importante como la salud física, sobre todo en situaciones de crisis, en las que las necesidades de salud mental adquieren una importancia crucial”.

De ahí que la situación exija un financiamiento urgente y más elevado para salud mental y apoyo psicosocial en las respuestas humanitarias.

El estudio también subraya las necesidades urgentes en el plano de la salud mental de quienes se han desempeñado en la línea del frente de la pandemia, desde personal médico, hasta voluntarios, pasando por trabajadores comunitarios, trabajadores sociales, encargados de recoger cadáveres, dirigentes comunitarios y muchos otros.

Suelen estar expuestos al virus de manera directa, trabajan muchas horas seguidas, atraviesan acontecimientos traumáticos y son objeto de estigmatización en la prestación de apoyo a comunidades afectadas por desastres. Se les debe facilitar el acceso a la atención correspondiente para que puedan seguir atendiendo de manera idónea a otras personas.”

Fuente: La Jornada Octubre 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al último censo realizado por el INEGI la población mexicana para el año 2020 se contabilizó en 126 millones 14,024 habitantes, distribuidos en los 32 estados que conforman el país, con un producto interno bruto (PIB) per cápita de 16 231 dólares estadounidenses y con tasas de esperanza de vida que se han incrementado en los últimos 25 años.

Este cambio en la población implica modifica la morbilidad en el país, con predominio de enfermedades no transmisibles que generan mayor discapacidad que muerte prematura, como los trastornos mentales, que para México representaron 19.33% de años vividos con discapacidad.

La discapacidad está estrechamente relacionada con la severidad del trastorno, por ejemplo, personas con trastornos mentales graves (TMG), es decir, que han manifestado sintomatología psicótica, cronicidad y deterioro funcional como esquizofrenia y otros trastornos psicóticos primarios que se presentan en etapas tempranas de la vida y que se asocian con hospitalizaciones recurrentes, necesidad de apoyo comunitario y pobre funcionamiento social, con pérdida de la productividad y altas tasas de desempleo, requieren de un tratamiento temprano e integral a fin de mejorar el pronóstico y la carga económica que representan.

En la mayoría de los países, la respuesta social a este fenómeno ha sido inadecuada; millones de personas con TMG no buscan atención médica debido a estigma o falta de disponibilidad de servicios de atención de salud mental.

En países como México la brecha de tratamiento para los TMG es de 80%, en contraste con 40% existente en países de ingresos altos. En la región de las Américas, la brecha de tratamiento más alta para los TMG es la de Mesoamérica (77.4%) y la más baja la de Norteamérica (40.5%), lo que demuestra que la brecha de tratamiento sigue siendo un problema de salud pública.

En este contexto, la atención de las personas con TMG está transitando a un nuevo paradigma al pasar de un modelo de atención hospitalario o institucional a uno de establecimiento de servicios de atención primaria que respondan a las necesidades del paciente y de su familia para su inclusión social.

Esto es importante para México ya que aproximadamente 50% de las personas que reciben atención lo hacen en servicios hospitalarios de tercer nivel de atención; es decir, servicios especializados generalmente ubicados en hospitales psiquiátricos, independientemente de la severidad del trastorno mental, lo que aumenta costos de tratamiento y amplía la brecha de atención.

Para garantizar el acceso a los servicios de salud mental de las personas con TMG, el plan de acción de salud mental de la Organización Mundial de la Salud (OMS) exige un aumento en la cobertura de servicios para los TMG al menos de 20% para

el año 2020, sin embargo, hay grandes variaciones en el acceso a la atención entre regiones, países y al interior de éstos, lo que dificulta alcanzar la meta.

México es uno de los países donde se observa que un porcentaje mayor de personas con TMG, especialmente esquizofrenia, se atiende en los servicios hospitalarios psiquiátricos (26.5%), con mínima atención en servicios ambulatorios de todas las unidades que cuentan con ellos (5.5%) y nula atención primaria o servicios comunitarios.

...de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el mundo alrededor de 450 millones de individuos padecen algún tipo de trastorno mental.

• Estudios realizados por la OMS arrojan que para el año 2020 la depresión será la segunda causa de discapacidad a nivel mundial.

• La Secretaria de Salud Federal estima que de los 15 millones de personas que padecen algún trastorno mental en México, la mayoría son adultos jóvenes en edad productiva.

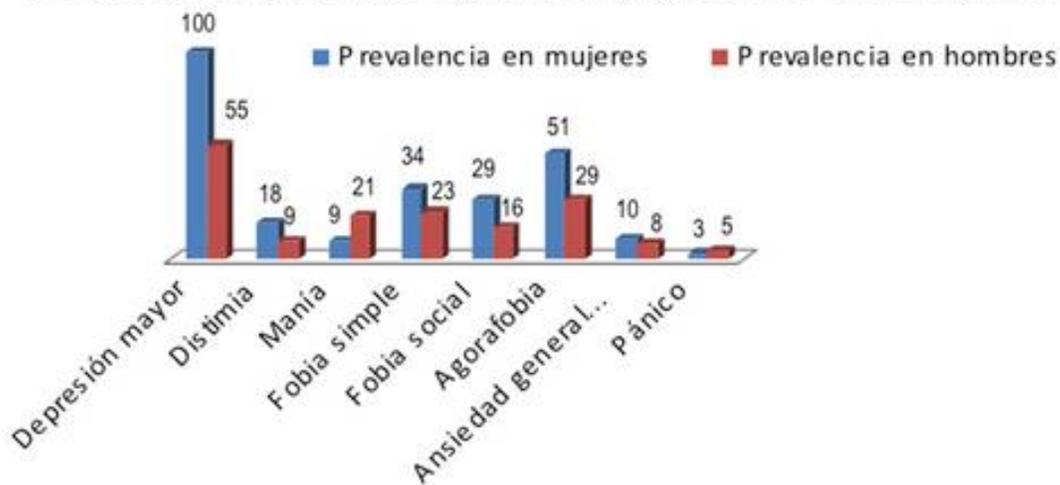
Los diagnósticos más comunes entre la población son:

- Depresión*
- Trastornos de Ansiedad*
- Trastorno por Déficit de Atención*
- Autismo*
- Trastornos de la conducta alimentaria*

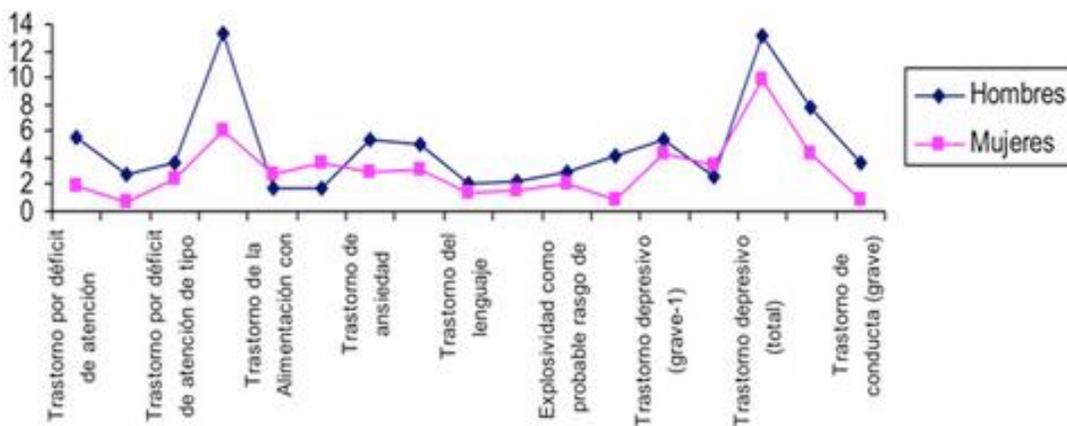
Fuente SSA 2020

En resumen la salud mental especialmente en grupos vulnerables como los adultos mayores es motivo de preocupación especialmente en asuntos relacionados con la prevención, atención y rehabilitación por lo que asegurar un acceso temprano y sostenido a estos servicios mejorara la calidad de la prevención y promoverá la identificación temprana en el tratamiento de enfermedades mentales y por ende la disminución en la demanda de institucionalización.

Prevalencia de los trastornos mentales



Prevalencia de trastornos mentales en niños y adolescentes



Fuente SSA 2020

PROBLEMÁTICA

A nivel mundial, cada 40 segundos se suicida una persona, anualmente, cerca de 800,000 personas fallecen por esta causa, el suicidio es una tragedia que afecta a las familias, a las comunidades y a todo un país. Esta circunstancia no respeta edades y es la segunda causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años alrededor del mundo, y la quinta para aquellos que oscilan entre los 10 y 14 años, de acuerdo a datos de él INEGI.

En México la pandemia del COVID-19 también ha provocado trastornos mentales, debido a la emergencia sanitaria se incrementaron los problemas de salud mental en general, destacando incremento en crisis por motivos de depresión, ansiedad, alteraciones del afecto provocadas por el confinamiento social, obsesiones y suicidios.

“...para el coordinador de investigación del Programa de especialidad médica de psiquiatría en la escuela de Medicina del Tecnológico de Monterrey, este periodo de más de 230 días con presencia activa en la entidad del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, se puede simplificar en dos momentos: La etapa inicial, destacó, fue de mucha ansiedad y miedo al coronavirus, de mucho encierro, solidaridad y obediencia con las disposiciones del estado.

De hecho, éramos más obedientes que lo que pedían las autoridades porque había mucho miedo. “Pero con el paso de los meses la gente se ha ido cansando, y a pesar de que hay muchas noticias de que suben las hospitalizaciones, que hay más casos y más muertes por covid-19, la gente ha ido bajando la guardia, cosa que no es muy buena”, mencionó. Debido a ese miedo, dijo, al principio se registró un alza en las crisis de ansiedad, de pánico, de hipocondría, y de obsesiones, y un repunte en las recaídas en las enfermedades de esquizofrenia, y trastorno bipolar, entre otras. Con el paso de los meses, precisó, llegó un agotamiento e incertidumbre, entonces se empezó a presentar con mayor incidencia el estrés crónico, los temas de problemas familiares, y un incremento en suicidios, “desafortunadamente”.

Fuente: Milenio 2020

Dos son las poblaciones que sufrieron con mayor intensidad el encierro, por un lado los adolescentes, sector de la población que aumentó en eventos de crisis de depresión, ansiedad y obsesiones, lo anterior impactó su esquema de vida sobre todo en cuestiones de identidad, sin embargo se espera que cuando se reanude la actividad ellos serán los que también se adapten más rápido a la nueva normalidad.

La otra población que resultó más afectada con el confinamiento fueron los adultos mayores a lo que la soledad y la depresión incremento el número de casos de demencia.

En razón de lo anterior se espera que al terminar la pandemia se presente un alza en los casos de enfermedades mentales, lo que sin duda obligará a la sociedad a ser más solidaria con los grupos más vulnerables impactados en su salud mental.

En refuerzo de lo expuesto podemos asegurar que la depresión y los trastornos mentales generaran a corto plazo más problemas que cánceres, diabetes o alguna otra enfermedad crónica.

En México, a pesar de la alta prevalencia, sólo un pequeño porcentaje de las personas con problemas de salud mental, entre 18 y 65 años, recibe tratamiento, es decir, el 17.7%, cifra que se duplica en los casos de trastornos graves (34.4%), no obstante, la mayor parte de las personas no recibe atención. Por ejemplo, el tiempo promedio de retraso para el adecuado tratamiento de la depresión en México es de 8 años.

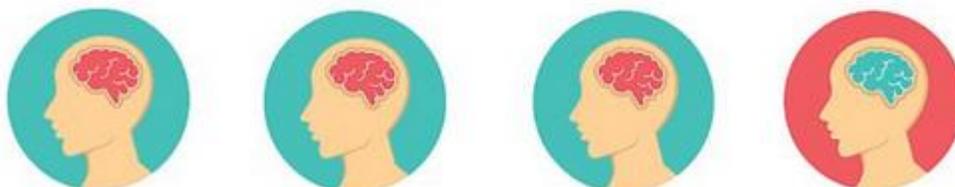
La salud mental en nuestro país y a nivel mundial es un fenómeno complejo determinado por múltiples factores sociales, ambientales, biológicos y psicológicos, e incluye padecimientos como la depresión, la ansiedad, la epilepsia, las demencias, la esquizofrenia, y los trastornos del desarrollo en la infancia.

Cabe mencionar que la inversión en salud mental también beneficia al desarrollo económico ya que la ampliación de tratamientos en depresión, ansiedad, conducirá a un retorno de inversión coadyuvando a mejor salud y habilidad laboral.

Estos son los trastornos mentales que más afectan a los mexicanos



1 de cada 4 mexicanos entre 18 y 65 años sufrirá un padecimiento mental



Y solo 1 de cada 5 recibirá ayuda profesional

Fuente Inegi- Animal Político 2020

Si a todo lo antes expuesto se añade el estigma que rodea a la salud mental se agudiza la situación ya que los enfermos con padecimientos mentales tienen que enfrentar no solo las complicaciones de la enfermedad sino que también son víctimas de marginación social, económica y laboral.

La falta de oportunidades laborales, problemas interpersonales, dificultades para acceder a servicios salud mental pública y la difusión de estereotipos a través de redes sociales y medios de comunicación, son problemas que afrontan las personas mentalmente enfermas, ya que frecuentemente se les niegan derechos económicos, sociales y culturales así como restricciones al trabajo y a la educación.

Es menester acotar que la estrategia nacional contra las adicciones en el país ha contribuido positivamente a la atención de la salud mental, ya que trastornos como el alcoholismo y las adicciones ligados a condiciones genéticas y ambientales se atienden de forma integral.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que otorgar y asegurar el acceso temprano y sostenido a personas afectadas por la pandemia a los servicios salud mental priorizara la protección a las necesidades surgidas de la emergencia sanitaria en este rubro y el bienestar personal de aquellas personas y grupos vulnerables que se han visto afectadas psicológica y emocionalmente.

SEGUNDO. Que paradójicamente el COVID-19 abre una oportunidad para transformar compromisos en materia de salud mental en acciones, el no llevarlos a cabo solo prolongara la crisis económica social y sanitaria.

TERCERO. Que lograr que la población conserve la salud mental además de la salud física, depende en gran medida de la realización de acciones de salud pública, en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación.

CUARTO. Que los programas de salud mental están entre los menos costosos para la respuesta humanitaria y sus resultados son vitales y valiosos para quienes necesitan de ese apoyo.

QUINTO. Que invertir en salud mental y apoyo psicosocial para las personas y comunidades así como para quienes están a cargo de su atención, reconstruirá su vida y tendrán alicientes para salir adelante de la crisis.

SEXTO. Que el impacto generado por la pandemia en materia de salud mental es más notorio en las poblaciones más vulnerables como lo son las víctimas de la violencia, al tener un acceso temprano y sostenido a este tipo de servicios tienen la posibilidad de un resguardo seguro y sobrellevar la situación provocada por el confinamiento.

SEPTIMO. Que cada población tiene necesidades específicas, sin embargo la doble vulnerabilidad de los grupos excluidos como migrantes, personas privadas de su libertad, comunidades víctimas de violencia, familiares de personas desaparecidas entre otros, les genera consecuencias específicas de salud mental volviéndolos aún

más vulnerables ante las restricciones que la pandemia del COVID-19 les ha impuesto.

FUNDAMENTO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 4.- Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Párrafo adicionado DOF 03-02-1983. Reformado DOF 08-05-2020

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 9. Ciudad solidaria.

D. Derecho a la salud

1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

*2. Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. **Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades** y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al*

alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad

LEY GENERAL DE SALUD

Artículo 3. *En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:*

Fracción VI. La salud mental

Fracción recorrida DOF 24-02-2005. Recorrida (antes fracción VIII) DOF 10-06-2011

Artículo 72. *La prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento es de carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control multidisciplinario de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental.*

Para los efectos de esta Ley, se entiende por salud mental el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

La atención de los trastornos mentales y del comportamiento deberá brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios.

Artículo reformado DOF 05-08-2011, 15-01-2013

Artículos 73 al 77...

LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 1. *Fracción I.- Regular las bases y modalidades, para **garantizar el acceso a los servicios de salud mental** del Distrito Federal, con un enfoque de derechos humanos e incorporando la perspectiva de género*

Artículo 14. *Derivado de los trastornos mentales, que presentan los diversos sectores de la sociedad y en virtud de que requieren cada uno de ellos atención especializada, los tipos de atención en salud mental que proporcione la Secretaría buscarán dar **prioridad a la niñez, adolescencia, juventud, mujeres en condiciones de embarazo y puerperio, menopausia, adultos mayores**, hombres con afecciones mentales y personas que se encuentran en situación de calle, de emergencia o desastre.*

RESOLUTIVO

PUNTO DE ACUERDO

CONSIDERO NECESARIO SOLICITAR DE SU APOYO PARA APROBAR LA PRESENTE: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO Y EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DEL IMSS E ISSSTE, A EFECTO DE:

UNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES A LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DEL IMSS E ISSSTE, A CONSOLIDAR EL ACCESO TEMPRANO Y SOSTENIDO A SERVICIOS DE SALUD MENTAL A LA POBLACIÓN QUE ASÍ LO REQUIERA, CON EL PROPÓSITO DE DAR RESPUESTA Y FORTALECER EL APOYO OPORTUNO A QUIENES LO NECESITEN SOBRETUDO A GRUPOS VULNERABLES QUE DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19, SE HAN VISTO AFECTADOS EN ESTE RUBRO.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:



BB2D0D6DDA2243C...

DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES